



## Resolución Directoral

Chulucanas, 23 ENE 2012

**Visto:** La Solicitud, de fecha 17 de Enero del 2012, mediante la cual la servidora: Roxana Matilde PUICON SAMPEDRANO, nombrada en el E.S II-1 Hospital Chulucanas, con el cargo Enfermera, Nivel 11, Solicita DESTAQUE, por motivo de Unidad Familiar al Hospital Provincial Docente "Belén" Lambayeque, perteneciente a la Dirección Regional de Salud de Lambayeque, para el ejercicio presupuestal 2012.

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 80° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado con D. S. N° 005-90-PCM, establece las condiciones para el Destaque de personal en la Administración Pública;

Que, a través de D.S. N° 020-2011-SA, se Autoriza al Ministerio de Salud, sus órganos desconcentrados y organismos públicos, las Direcciones Regionales de Salud y los órganos desconcentrados de los Gobierno Regionales, procederán en el marco de la normativa vigente a renovar los destakes de aquellos servidores que se encuentren laborando en la condición de destacados al 31 de diciembre del 2011, durante el ejercicio presupuestal 2012;

Que, a consecuencia de lo solicitado con el documento del Visto y con la APROBACIÓN de la Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, se procede a emitir la presente Resolución por la cual se dispone el DESTAQUE de la servidora: Roxana Matilde PUICON SAMPEDRANO; con el cargo Enfermera, Nivel 11, por motivo de Unidad Familiar, al Hospital Provincial Docente "Belén" Lambayeque, perteneciente a la Dirección Regional de Salud Lambayeque, con eficacia a partir del 01 de Enero del 2012 al 31 de Diciembre del 2012;

De conformidad con la Ley N° 27657, que aprueba la Ley del Ministerio de Salud y su reglamento aprobado con D. S. N° 013-2003-SA, D. Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público; Ley Anual de Presupuesto para el Sector Público para el año 2012, aprobada con Ley N° 29812, Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General;

Estando a lo solicitado por la Dirección del E.S II-1 Hospital Chulucanas, con la visación de la Unidad de Administración, Equipo de Personal, Asesoría Legal; con la Visación y Aprobación de la mencionada Dirección; y

En uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N° 701-2004-MINSA, Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Chulucanas, aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 1262-2003/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR y la R. D. N° 863-2011/GOB.REG.PIURA-DRSP-OEGDREH, de fecha 02 de Noviembre del 2011, en la cual se Ratifica el Cargo de DIRECTOR de Programa Sectorial I, Nivel F-3 del Establecimiento de Salud II-1 Hospital Chulucanas.





## Resolución Directoral

23 ENE 2012

Chulucanas, \_\_\_\_\_

### SE RESUELVE:



**Artículo 1º.- DESTACAR**, con eficacia a partir del 01 de Enero del 2012 al 31 de Diciembre del 2012, a favor de la TAP: **Roxana Matilde PUICON SAMPEDRANO**, servidora nombrada con el cargo Enfermera, Nivel 11, en el E.S II-1 Hospital Chulucanas, al Hospital Provincial Docente "Belén" Lambayeque, perteneciente a la Dirección Regional de Salud Lambayeque, por motivo de Unidad Familiar. Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.



**Artículo 2º.-** La Unidad de Recursos Humanos de destino, bajo responsabilidad, remitirá mensualmente a la dependencia de origen los informes de asistencia y desempeño.

**Artículo 3º.-** Hágase de conocimiento al Gobierno Regional Piura, Dirección Regional de Salud Piura, Hospital Provincial Docente "Belén" Lambayeque, Legajo Personal, Unidades y Equipos administrativos e interesada.

Regístrese y Comuníquese.



DIRECCION REGIONAL DE SALUD PIURA  
E.S. II-1 HOSPITAL CHULUCANAS

DR. JOHNY SANDOVAL GARAY  
DIRECTOR  
C.M.P. 27060



CC. Archivo  
JSG/KPY/LCS/JOV/jbm  
D/UA/As.Leg/EP/Leg..